

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, marzo 5 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120170020600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **46** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 18 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00095c02a3169313c713e999964013343294a4f79141e59a19ce414eff692bbb**

Documento generado en 15/03/2024 11:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>